



MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA
Dirección General De Transporte Acuático

Resolución DGTA N° 002 – 2010

La Dirección General de Transporte Acuático del Ministerio de Transporte e Infraestructura, en uso de las facultades que le son conferidas por la Ley N° 399 "LEY DE TRANSPORTE ACUÁTICO", publicada en la Gaceta Diario Oficial N° 166 del 3 de Septiembre de 2001 y su Reglamento, publicado en la Gaceta N° 245, del 19 de diciembre de 2006, Decreto A. N. N° 4877.

CONSIDERANDO:

I

Que el Reglamento y Tarifas de Puerto Corinto en su Arto.#.13: "Orden de Atención a los Buques", establece compromisos de la Gerencia Portuaria de Corinto (GPC) para la atención inmediata de buques cruceros.

II

Que el no contar Puerto Corinto con una terminal especializada para atender buques cruceros y tener éstos prioridad en su atención sobre otros tipos de buques, ocasiona perjuicios económicos y atrasos a los clientes del puerto que ven interrumpidas sus operaciones para darle prioridad a un buque de este tipo.

III

Que es correcta la política comercial de la GPC de asumir los costos de traslado de un barco comercial de uno de los atracaderos a la Estación Piloto y viceversa, cuando éste deba abandonar el atracadero para darle paso a un barco de pasajeros (crucero).

IV

Que el Acta Acuerdo de Planificación del 15/12/07 – 09:30 hrs, marca las líneas básicas con las que se procedería durante la atención y operación del M/V PUDU. En tal sentido, en el punto 4) se acuerda que "Este Buque vendrá condicionado si hay espacio en el muelle #4, a cuenta del Agente Naviero"; en el punto 5) se acuerda que "Durante su estadía si se necesita el muelle #4, para atracar un buque PORTACONTENEDORES Y/O RO-RO, será enviado a fondeo en Estación Piloto a cuenta del Agente Naviero; en el punto 6) se acuerda que "Al finalizar la reparación de la grúa #1 del buque y hay espacio en el muelle #2/3 se hará cambio de muelle a cuenta del Agente Naviero"; en el punto 7) se acuerda que "Está programado para el día 18/12/07 a las 0545 hrs., la llegada del M/V ISLAND PRINCESS (BUQUE DE PASAJEROS), que atracará de inmediato, este buque necesita un espacio de 1,000'. Por lo tanto cualquier buque que esté atracado en los muelles #2 y 3#, será enviado a fondeo en Estación Piloto por cuenta de APC".

V

Que la reparación de la Grúa #1 de la M/V PUDU finalizó el 17/12/07 a las 14:55 hrs., en el muelle #4, y la APC no procedió a efectuar el cambio de muelle #4 a los muelles #2 y #3., del M/V PUDU; conforme lo establecido en el punto 6) del Acta Acuerdo de Planificación del 15/12/07.



MINISTERIO DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPORTE ACUÁTICO

Dirección: Frente Estadio Nacional; Teléfono: 2226928,

Correo electrónico: dgta@mti.gob.ni



VI

Que el 17/12/07 a las 20.55 hrs. la M/V PUDU fue desatracado y enviado a la estación piloto.

VII

Que la carta con fecha 17/12/07 a través e la cual el Agente Naviero ANAKOSTA solicita el desatraque de la M/V PUDU del muelle #4 a la estación piloto, misma en la cual se hace un agregado que presenta irregularidades tanto en su elaboración y texto, lo que la invalida como evidencia o prueba.

VIII

Que la M/V ISLAND PRINCESS (buque de pasajeros), arribó a estación piloto de Puerto Corinto el 18/12/07, a las 05:00 hrs., y atracó ese mismo día a las 07:40 hrs. en los muelles #2 y #3.

IX

Que la M/V PUDU reatracó en el muelle #2 a las 19:45 hrs del 18/12/07.

RESUELVE:

Arto.1. Que al Agente Naviero ANAKOSTA, S.A., le asiste la razón al rechazar el cobro efectuado por la Administración Portuaria de Corinto (APC) al M/V PUDU, por el movimiento del muelle #4 a la estación piloto y viceversa, y pedir por lo tanto una revisión y anulación del mismo.

Arto.2. Que el costo del movimiento de desatraque y traslado del M/V PUDU del muelle #4 a la estación piloto y su posterior traslado y atraque sea asumido por la Administración Portuaria de Corinto (APC).

Dado en la Ciudad de Managua, a los Veintidós Días del mes de Diciembre del Año Dos Mil Nueve.



LIC. MANUEL SALVADOR MORA ORTIZ
DIRECTOR GENERAL

- | | | |
|-----|-------------------------|---|
| Cc: | Ing. Franklin Sequeira | Viceministro MTI |
| | Lic. Hugo López S. | Subdirector General DGTA |
| | Lic. Virgilio Silva M. | Presidente Ejecutivo EPN |
| | Lic. Genaro Espinales | Asesor Tarifario EPN |
| | Ing. Rodolfo Sandino | Gerente Portuario APC – EPN |
| | Ing. Orlando Alfaro | Gerente General ANAKOSTA, S.A. |
| | Lic. Miguel Malespín C. | Director Desarrollo Marítimo Portuario DGTA |
| | Sr. Freddy Granillo | Delegado DGTA – Corinto |
| | Archivo. | |

Maicoll Zavala
14/02/10

